

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA** 

INVITACIÓN No. 006 DE 2018 MODALIDAD DE SELECCIÓN COMPLEJA

MEDIANTE LA CUAL SE INVITA A CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS DIFERENTES CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

> FLORENCIA – CAQUETÁ MARZO DE 2018







NIT 891.190.346-1 Florencia - Caquetá - Colombia

> Invitación No. 006 de 2018 Página 2 de 40

#### RECOMENDACIONES

- Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- 2. La Constitución Política de Colombia reconoce en su artículo 69 el principio de la autonomía universitaria, desarrollado a su vez, por el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, en virtud del cual se determina como uno de sus elementos propios, la especialidad de su régimen contractual y la no sujeción al Estatuto General de Contratación Pública.

En efecto, por una parte, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 señala que las instituciones de educación superior tanto públicas como privadas tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional; de otro lado, el artículo 57 de la misma ley establece de manera puntual que los entes universitarios del Estado contarán con un régimen contractual propio:

"Art. 57. (...) El carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales, comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero, el régimen de contratación y control fiscal y su propia seguridad social en salud, de acuerdo con la presente ley"

La Universidad de la Amazonia es una institución estatal de educación superior del orden nacional, creada por la Ley 60 de 1982 como ente universitario autónomo que busca contribuir especialmente al desarrollo de la región amazónica.

El Consejo Superior Universitario de nuestra Alma Máter, en ejercicio de la autonomía universitaria, profirió el Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre del 2012, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia", modificado parcialmente por los Acuerdos Nos. 03 y 12 de 2014, Manual de Contratación que establece principios, reglas, competencias, procedimientos de selección, tipologías contractuales, y demás normas tendientes a asegurar los principios constitucionales aplicables al régimen especial de contratación que rige a los entes universitarios.

- 3. Verifique en forma exhaustiva, que no esté incurso en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar contempladas en la Constitución y la Ley.
- 4. Cerciórese que cumple las condiciones, reúna los requisitos aquí señalados y proceda a reunir la documentación exigida siguiendo las instrucciones establecidas en esta invitación, especialmente para la elaboración y presentación de la propuesta.
- 5. Tenga presente el lugar, la fecha, y hora previstas para el cierre de la presente invitación. EN NINGÚN CASO SE EVALUARAN PROPUESTAS RADICADAS FUERA DEL TÉRMINO PREVISTO.
- 6. Ningún convenio verbal con el personal de la Universidad de la Amazonia, antes, durante o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos o condiciones y obligaciones aquí estipuladas.











NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Invitación No. 006 de 2018 Página 3 de 40

#### **INVITACIÓN No. 006 DE 2018**

ENTIDAD CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT	891190346-1
DIRECCIÓN	CALLE 17 DIAGONAL 17 CON CARRERA 3F BARRIO EL PORVENIR
CIUDAD	FLORENCIA (CAQUETÁ)
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CARACTERISTICAS Y REQUERIMIENTOS	SEGÚN ESPECIFICACIONES INCLUIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
PLAZO PREVISTO DE EJECUCIÓN	DOCE (12) MESES
DATOS DEL CONTACTO Para peticiones de aclaración, modificación y demás observaciones al pliego de condiciones	OFICINA DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL BLOQUE ADMINISTRATIVO DEL CAMPUS PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA EN HORARIO DE OFICINA O AL CORREO ELECTRÓNICO invitacion0062018@uniamazonia.edu.co
PRESENTACION DE LA OFERTA Presentar en físico con las indicaciones del pliego y dentro del término para allegar la oferta estipulada en el cronograma	OFICINA DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL BLOQUE ADMINISTRATIVO DEL CAMPUS PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

#### 1. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control ciudadano preventivo al presente proceso de selección de contratista, en el marco de lo preceptuado por la Ley 850 del 2003 y demás normas concordantes.

#### 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Universidad debe velar y proteger la seguridad de los funcionarios, estudiantes, visitantes, bienes muebles e inmuebles a cargo del alma *mater* en sus diferentes campus, en las cuales se presten los servicios académicos y administrativos, dado que la Institución no cuenta dentro de su estructura organizacional con el recurso humano específico para atender este tipo de labor.

Para la Universidad la salva guarda de sus bienes y de los bienes a su cargo es de suma importancia puesto que hacen parte integrante de sus activos e inversiones realizadas a lo largo de su actividad académica, tanto en equipamiento tecnológico, dotación de laboratorios, infraestructura física y mobiliario. En este sentido se requiere de personal especializado en labores de vigilancia.

En razón a lo anterior es de suma importancia ejercer custodia y vigilancia especial de los bienes de la Universidad, acudiendo a la contratación de una empresa especializada, que los proteja de actos













NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Invitación No. 006 de 2018 Página 4 de 40

delictivos o vandálicos, con miras a contrarrestar y neutralizar el accionar delincuencial; tal empresa deberá prestar el servicio de vigilancia y seguridad con el número de puestos requeridos en los diferentes campus de la Universidad de la Amazonia; necesidad que se especifica en el **Formato No. 2** de la presente invitación, que contiene la Propuesta Técnico- Económica.

Por las razones expuestas anteriormente, el Rector de la Universidad de la Amazonia, en calidad de ordenador del gasto y director del proceso contractual, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Acuerdo CSU No. 12 de 2012 del 14 de noviembre del 2012, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia" modificado parcialmente por los Acuerdos CSU Nos. 03 y 12 del 2014, y legalmente facultado mediante Acuerdo No. 07 del 16 de marzo de 2018, expedido por el Consejo Superior Universitario, ordena el inicio del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección: Contratación Compleja.

De este modo, el presente documento constituye el **Pliego de Condiciones**, contentivo de la Invitación, para convocar a personas jurídicas, Consorcios, Uniones Temporales y demás formas de participación autorizadas por la Ley, interesados en presentar oferta, para el servicio solicitado.

#### 3. ESTUDIO DE MERCADO

La Universidad de la Amazonia, para la elaboración de la presente invitación, realizó el respectivo Estudio de Mercado previo a la iniciación del proceso de selección, con el propósito de llevar a cabo la planeación económica de la contratación que se pretende realizar, así como los costos que sean razonables para adquirir los servicios que se requieren, por lo que se solicitaron las respectivas cotizaciones, que contribuyen a determinar el precio más favorable para la entidad y un estimativo del precio de los servicios a contratar, dichas solicitudes de conformidad con el Título II Capítulo II del Acuerdo No. 12 de 2012 y sus modificaciones parciales mediante Acuerdos CSU Nos. 03 y 12 de 2014, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia".

El Estudio de Mercado elaborado para la presente invitación, se encuentra en medio físico disponible para consulta, en la oficina de Vicerrectoría Administrativa, ubicada en el segundo piso del Bloque Administrativo del Campus Porvenir de la Universidad de la Amazonia.

#### 4. OBJETO

La Universidad de la Amazonia, está interesada en seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas, para la adjudicación y ejecución del contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es "MEDIANTE LA CUAL SE INVITA A CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS DIFERENTES CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA" de conformidad con las características y condiciones técnicas establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

#### 5. ÍTEMS A CONTRATAR

Los ítems a contratar de acuerdo con la necesidad de la Universidad, son los enunciados de acuerdo al *Formato No. 2* (Propuesta Técnica – Económica) y con las condiciones técnicas del referido formato 2 y





"La Universidad hacia el Postconflicto"







NIT 891.190.346-1 Florencia - Caquetá - Colombia

> Invitación No. 006 de 2018 Página 5 de 40

las enunciadas en el presente pliego. El Formato No. 2 hace parte integral del presente pliego de condiciones.

#### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La duración del plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Vigilancia que se suscriba será de Doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por parte del Contratista y el Supervisor.

#### 7. LUGARES DE EJECUCIÓN

Los lugares de ejecución del Contrato serán en la ciudad de Florencia y San Vicente del Caguán del Departamento de Caquetá; y de igual manera en Leticia, Departamento de Amazonas - República de Colombia.

#### 8. FORMA DE PAGO

La Universidad de la Amazonia pagará el valor de la presente contratación al contratista, en pagos mensuales parciales o por fracción de mes, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato de servicios.

Así mismo, el Contratista deberá presentar para los pagos, factura con el lleno de los requisitos exigidos por la DIAN y debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos a la Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las Cajas de Compensación Familiar, si a ellos hubiera lugar de acuerdo al Decreto 0723 de 2013.

El proponente deberá manifestar en su Carta de presentación de la propuesta, la aceptación expresa en las condiciones de pago establecidas por la Universidad.

El Contratista autoriza a la Universidad de la Amazonia para que del pago a su favor se realicen deducciones por concepto de los gravámenes, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales a que haya lugar, y que correspondan al objeto contratado.

#### PRESUPUESTO OFICIAL

La UNIVERSIDAD, presupuesta para el presente proceso contractual, la suma de DOS MIL QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.015.870.550.00) incluido IVA y AIU, valor respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) con número CDPVF180000001 del 16 de marzo de 2018, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Universidad de la Amazonia.

El presupuesto asignado a este proceso contractual comprende todos los costos, gastos e impuestos directos e indirectos que se puedan generar para la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del Contrato. Por lo anterior, el proponente deberá proyectar el valor de su propuesta incluyendo todos los valores, así como los impuestos a que haya lugar y en los que pudiera incurrir durante perfeccionamiento, ejecución y liquidación del Contrato.











NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Invitación No. 006 de 2018 Página 6 de 40

#### 10. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección a utilizar en el presente proceso contractual es el de *Contratación Compleja*, con fundamento en el valor del presupuesto estimado para la celebración del contrato, dado que el valor del contrato a suscribirse excede de Mil quinientos (1.500) S.M.M.L.V, conforme a lo dispuesto en los artículos 34 y 50 del Acuerdo No. 12 del 14 de Noviembre de 2012 C.S.U. *"Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia"*. (Modificado por los Acuerdos No. 03 del 14 de Febrero de 2014 y No. 12 del 25 de Abril de 2014).

#### 11. CRONOGRAMA

El presente proceso de selección se llevará a cabo en los siguientes términos:

FECHA			LUGAR Y/O FUNCIONARIO	
ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	HORA	RESPONSABLE
PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LA INVITACIÓN	16-03-2018	03-04-2018		Link de Contratación ubicado en la página web de la Universidad de la Amazonia www.udla.edu.co
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	16-03-2018	21-03-2018	10:00 AM	Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del Bloque Administrativo del Campus Porvenir o al Correo electrónico: invitacion0062018@uniamazonia.edu.co
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES		23-03-2018		Medio físico y/o vía correo electrónico, del interesado, que haya presentado la observación, la solicitud de aclaración y/o modificación
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS		02-04-2018		Link de Contratación ubicado en la página web de la Universidad de la Amazonia www.udla.edu.co
PLAZO PARA OFERTAR (Presentación de Propuestas)		10-04-2018	05:20 PM	Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del Bloque Administrativo del Campus Porvenir
AUDIENCIA PÚBLICA DE CIERRE DE INVITACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS		10-04-2018	05:20 PM	Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del Bloque Administrativo del Campus Porvenir
PROCESO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS		12-04-2018		Funcionario o Comité Evaluador designado para este proceso contractual
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR		12-04-2018		Link de Contratación ubicado en la página web de la Universidad de la Amazonia www.udla.edu.co
TÉRMINO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES Y PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR		19-04-2018	05:20 PM	Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del Bloque Administrativo del Campus Porvenir













NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Invitación No. 006 de 2018 Página 7 de 40

PRESENTACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN DE DECISIÓN AL RECTOR	20-04-2018	Funcionario o Comité Evaluador designado para este proceso contractual
PROYECCIÓN DEL ACTO DE DECISIÓN AL RECTOR	23-04-2018	Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del Bloque Administrativo del Campus Porvenir
PUBLICACIÓN DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	23-04-2018	Link de Contratación ubicado en la página web de la Universidad de la Amazonia www.udla.edu.co  Contra el Acto de Declaratoria de Desierto procederá el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación y se resolverán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de presentación
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	24-04-2018	Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del Bloque Administrativo del Campus Porvenir
CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes	Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del Bloque Administrativo del Campus Porvenir

- 11.1 Se debe entender que la hora establecida en el cuadro anterior es la hora oficial de Colombia, la cual se verificará en la página web del Instituto Nacional de Metrología de Colombia.
- 11.2 A la Audiencia Pública de Cierre de invitación y apertura de las propuestas se admite la presencia de un (01) solo representante por proponente, acto en el cual no se permitirá la grabación de la audiencia ni la toma de fotografías. De igual forma se aclara que de la audiencia de cierre y apertura de propuestas se levantará la respectiva Acta, la cual se publicará en el link de Contratación ubicado en la página web de la Universidad de la Amazonia www.udla.edu.co para que pueda ser consultada por quien esté interesado.
- 11.3 En la audiencia Pública de Cierre de invitación y apertura de las propuestas se verificará el nombre del proponente, fecha y hora de recibo de las propuestas, el número de folios, el valor de la propuesta consignado en el Formato No. 2 (Propuesta Técnico Económica), el nombre de la aseguradora con la cual se adquirió la póliza de garantía de seriedad de la oferta y el número de la misma.
- 11.4 Las Adendas, avisos y comunicaciones que emita la UNIVERSIDAD, con relación al pliego de condiciones, pasarán a formar parte del mismo, y serán publicadas en el Link de Contratación ubicado en el Portal Web de la Universidad de la Amazonia www.udla.edu.co.
- 11.5 Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo











Invitación No. 006 de 2018 Página 8 de 40

cual se informará a los PROPONENTES a través del Link de Contratación ubicado en el Portal Web de la Universidad de la Amazonia <a href="www.udla.edu.co.">www.udla.edu.co.</a>, acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

#### 12. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

#### 12.1. Idioma

La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse en escrito elaborado a máquina o por cualquier medio electrónico y con firmas originales.

#### 12.2. Presentación de la Oferta Original

La Oferta debe ser presentada en original en medio físico (con firmas originales) y en medio magnético (escaneado en formato PDF y el *Formato Nº 2 Propuesta Técnico – Económica* debe entregarse en Hoja de Excel), ambos en un sobre cerrado, debidamente rotulado en su parte exterior tal como se indica en esta invitación. La oferta deberá contener tabla de contenido y estar foliada en estricto orden numérico consecutivo ascendente. En caso de discrepancia entre el medio magnético y el medio físico prevalecerá la información contenida en el medio físico de la oferta original.

La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el contenido de esta Invitación es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio requerido y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.

El Rótulo pegado al sobre sellado contendrá como mínimo la siguiente información del proponente:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Calle 17 Diagonal 17 con Calle 3F Barrio El Porvenir Florencia – Caquetá – Colombia
Tioriola - Gagata - Golombia
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA
INVITACIÓN N 006 DE 2018
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN COMPLEJA
WODALIDAD DE SELECCION. CONTRATACION COMPLESA
OBJETO:
MEDIANTE LA CUAL SE INVITA A CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES
MUEBLES E INMUEBLES DE LOS DIFERENTES CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
PROPONENTE:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CORREO EL ECTRÓNICO:
CORREO EL ECTRONICO:





"La Universidad hacia el Postconflicto"







Invitación No. 006 de 2018 Página 9 de 40

La propuesta deberá contener la totalidad de los requisitos solicitados en compañía de los anexos correspondientes, que forman parte integral de la presente Invitación.

No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras, enmendaduras o modificaciones a los formatos establecidos dentro del pliego de condiciones de esta invitación.

#### 12.3 Valor

La Oferta deberá expresarse en Moneda Legal Colombiana. El valor total de la Oferta Económica deberá tener en cuenta los costos directos e indirectos del servicio ofertado (estampillas, retenciones, pólizas, utilidad, IVA, etc.) de conformidad con lo previsto en la Ley.

El valor total de la Oferta Económica (Formato No.2) NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO, VALOR QUE ASCIENDE A DOS MIL QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$2.015.870.550.00.00) M/CTE, IVA y AIU INCLUIDO, EL CUAL FUE REALIZADO POR LA UNIVERSIDAD PARA EFECTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SOPENA DE SER RECHAZADA.

Los valores registrados en la oferta deberán expresarse en pesos colombianos y sin centavos. Todos los valores deberán estar redondeados aplicando el redondeo simétrico.

#### 12.4 Validez

La Oferta deberá tener un término de validez mínimo de treinta (30) días calendario.

#### 12.5 Oferta Básica

La Oferta y sus documentos anexos deberán ajustarse a todas las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento.

La UNIVERSIDAD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información que el PROPONENTE allegue a esta invitación es veraz. No obstante, la UNIVERSIDAD podrá verificar la información suministrada por el PROPONENTE.

#### 12.6 Confidencialidad y Retiro de la Oferta

El contenido de las ofertas será de carácter reservado en la medida que la ley lo determina. El proponente podrá solicitar el retiro de su oferta mediante escrito dirigido a la Vicerrectoría Administrativa hasta la fecha y hora previstas para el plazo de entrega de la oferta. En tal caso, durante el término de evaluación, no se abrirán los sobres que contengan las oferta retiradas.









Florencia - Caquetá - Colombia

Invitación No. 006 de 2018 Página 10 de 40

#### 12.7 Devolución de las Ofertas

No habrá devolución de ofertas. Una vez finalizado el proceso de selección, la UNIVERSIDAD procederá a archivar los originales y las copias de todas y cada una de las ofertas.

#### 12.8 Responsabilidad del Oferente o Proponente

El PROPONENTE responderá por haber ocultado que carecía de capacidad jurídica, que está inmerso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones, o por suministrar información falsa.

#### 12.9 Costos por Preparación de la Propuesta

Los Proponentes sufragarán todos los costos y gastos en los que incurran con relación a su participación en el proceso de selección, así como los de legalización y ejecución del contrato en caso de ser adjudicatario del mismo.

#### 13 REQUISITOS Y CONDICIONES (Habilitantes)

La verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones será realizada por el Comité Evaluador designado para tal fin, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo CSU No. 12 de 2012 y sus modificaciones parciales mediante Acuerdos CSU No. 03 y 012 de 2014. (Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia) y lo señalado en la presente Invitación.

La verificación de los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y de experiencia, no tiene ponderación alguna, se trata del estudio que debe realizar la Universidad para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la Invitación. El resultado de dicha verificación será de "CUMPLE o NO CUMPLE".

Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones que a continuación se describen, toda vez que, de ello depende que su propuesta sea objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador.

#### 13.1. Certificación de Registro Único de Proponentes (RUP)

El proponente deberá presentar original del Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme al momento de presentar la oferta, expedido por la Cámara de Comercio donde tenga su domicilio principal. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante debe presentar original del RUP vigente y en firme al momento de presentar la oferta.

Para participar en la presente invitación, la experiencia certificada en el RUP del proponente en relación a los servicios que ofrezca a las entidades estatales y/o privadas (contratos ejecutados a satisfacción), debe cumplir con cualquiera de los siguientes códigos UNSCPS, que son obligatorios hasta el tercer nivel, que se mencionan a continuación:











NIT 891.190.346-1 Florencia - Caquetá - Colombia

> Invitación No. 006 de 2018 Página 11 de 40

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	CONCEPTO
1	92101501	SERVICIOS DE VIGILANCIA
2	92121504	SERVICIOS DE GUARDAS DE SEGURIDAD

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante o miembro debe estar clasificado en cualquiera de los códigos mencionados.

#### 12.2. Capacidad Jurídica

En el presente proceso contractual de selección, podrán participar y celebrar contrato con la Universidad de la Amazonia, todas las personas jurídicas, Consorcios, Uniones Temporales, y demás formas de participación autorizadas por la Ley, siempre y cuando no estén incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad y carezcan de impedimento legal para tales efectos.

Los Consorcios, Uniones Temporales, y demás formas de participación autorizadas por la Ley deberán acreditar que su duración será al menos durante la liquidación del contrato y dos (2) años más, y las siguientes:

Se debe acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas jurídicas asociadas en Consorcio o Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la propuesta, para la suscripción y ejecución y liquidación del contrato.

De la misma forma se debe acreditar la existencia de las personas jurídicas y la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal y para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida.

#### 13.3 Requisitos Jurídicos

#### a) Carta de Presentación de la Propuesta:

La Carta de Presentación de la Propuesta deberá diligenciarse en el Formato No. 1 anexo a la Invitación y se suscribirá por parte del proponente como representante de la persona jurídica, representante único o todos los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según corresponda.

### b) Hoja de vida diligenciada en el formato único adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)

El proponente deberá presentar hoja de vida diligenciada en el formato único adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (www.dafp.gov.co) debidamente soportada. Deberá diligenciarse en formato de hoja de vida para persona











NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Invitación No. 006 de 2018 Página 12 de 40

jurídica, según corresponda.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales, Promesa de Sociedad Futura, Sociedad con Objeto Único o cualquier otra forma de participación autorizada por la Ley, deberá aportar el formato diligenciado por cada uno de sus miembros.

#### c) Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de Extranjería

Este documento debe ser presentado por el representante de la persona jurídica o los miembros del Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura, Sociedad con Objeto Único o cualquier otra forma de participación autorizada por la Ley.

#### d) Fotocopia de la Libreta Militar del Proponente

Debe adjuntarse fotocopia de la Libreta Militar del Representante Legal de la persona jurídica o todos los miembros del Consorcio, Unión Temporal, según corresponda, <u>si son hombres menores de cincuenta (50) años.</u>

#### e) Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica

Se verificará la siguiente información:

- a. Que estén contempladas las facultades del Representante Legal.
- **b.** Que esté contemplado el nombramiento del Revisor Fiscal, cuando deba tenerlo.
- c. La persona jurídica debe haberse constituido legalmente y estar inscrita por lo menos cinco (5) años antes, contados con antelación a la fecha de cierre de la Invitación.
- d. Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso. (Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).

Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio, a la fecha de cierre del presente proceso, la información requerida, el proponente deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser:

- Escrituras públicas de la sociedad
- Actas de asambleas de accionistas
- Estatutos de la sociedad

-Los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos de este numeral.













Invitación No. 006 de 2018 Página 13 de 40

### f) Documento formal que acredite la conformación del Consorcio, Unión Temporal u otra forma de participación autorizada por la Ley

Si el proponente presenta su propuesta a título de Consorcio, Unión Temporal y/o Promesa de Sociedad Futura, deberá presentar el respectivo documento de conformación, debidamente firmado por sus integrantes, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

#### Consorcio o Unión Temporal:

- 1. Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- 2. <u>Si el proponente es un Consorcio</u> sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la adjudicación.
- Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en la ejecución del Contrato, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad.
- 4. La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al 100%.
- 5. La duración del Consorcio o Unión Temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato, más el término de liquidación del contrato y dos (2) años más.
- Acreditar el nombramiento de un Representante Único de todas las personas jurídicas asociadas en consorcio, unión temporal y/o demás formas de asociación autorizadas por la lev.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- 8. Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de dicho consorcio, unión temporal y/o demás formas de asociación autorizadas por la ley.
- 9. Informar cuál será la empresa que emitirá la facturación para la Universidad.
- 10. Todos los integrantes de la Unión Temporal, Consorcio y/o demás formas de asociación autorizadas por la ley, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.

#### Promesa de Sociedad Futura:

- 1. Las personas que participen bajo la modalidad de <u>Promesa de Sociedad Futura</u> deben presentar a la UNIVERSIDAD uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 ibídem, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:
  - La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de publicación del Acto de Adjudicación.
  - Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar y ejecutar el Contrato.
  - Que su objeto social coincida con el objeto de la presente contratación.
  - Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los









NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Invitación No. 006 de 2018 Página 14 de 40

socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas en la lev.

- La manifestación expresa de cada uno de los promitentes de que responderá solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad: (I) por los perjuicios sufridos por la UNIVERSIDAD derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y; (II) por las obligaciones que se deriven de las Propuestas y del Contrato.
- La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual, aquellos accionistas que hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de la UNIVERSIDAD en los términos del Contrato.
- La duración del mismo no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución, liquidación del Contrato y dos (2) año más. Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.
- La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo.
- Los integrantes asociados bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del Acto de Adjudicación. Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerará que no existe interés para suscribir el Contrato y se hará efectiva la Garantía de Seriedad.

### g) Registro Único de Proponentes (RUP)

El proponente deberá presentar original del Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme al momento de presentar la oferta, expedido por la Cámara de Comercio donde tenga su domicilio principal.

En caso de Consorcios, Uniones Temporales y demás forma de asociación autorizada por la ley, cada integrante debe presentar RUP vigente y en firme al momento de presentar la oferta.

#### Adicionalmente en el RUP se verificará:

- La vigencia y la firmeza del RUP al momento de presentar la oferta.
- La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al proponente, anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la Invitación.
- Fecha de expedición no sea superior a diez (10) días, a la fecha prevista para el cierre de la Invitación.









NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Invitación No. 006 de 2018 Página 15 de 40

- La experiencia requerida en la presente Invitación en los códigos atrás mencionados y contratos ejecutados a satisfacción.
- Los indicadores de capacidad financiera y organizacional en las condiciones requeridas en la Invitación y objetos de evaluación.

#### h) Garantía de Seriedad de la Oferta

El proponente debe acompañar su propuesta, como requisito indispensable, del documento original de una Póliza de Garantía de Seriedad, expedida por una Compañía de Seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constar en una garantía bancaria expedida por el Representante Legal de la entidad bancaria.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA NIT. 891.190.346-1
- Vigencia: Dos (2) meses, contados desde la fecha de presentación de las propuestas.
- Objeto: Garantizar la seriedad de la propuesta.
- Valor Asegurado: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial dispuesto para la Invitación.
- Otorgante: Compañía de Seguros ó Entidad Bancaria legalmente constituida en Colombia
- Tomador/Afianzado: Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá
  tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y
  Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y no solo con su sigla a
  no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse
  de esa manera.
- Firma: La póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal de la persona jurídica, representante único del Consorcio, Unión Temporal u otra forma de participación autorizada por la ley.

**Nota I:** En el evento que el proponente en aras de dar cumplimiento a esté requisito, proceda a expedir la Póliza de Garantía de Cumplimiento en una Compañía de Seguros legalmente constituida y establecida en Colombia, deberá tener en cuenta que la Póliza donde la Universidad es asegurado o beneficiario deberá ser una póliza de seguro de cumplimiento particular o a favor de entidades particulares

**Nota II**: Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los miembros del proponente plural, para lo cual deberá relacionarse claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Nota III: La NO PRESENTACIÓN de la Garantía de Seriedad de la propuesta, será motivo de rechazo de la oferta por considerar que la propuesta no tiene la seriedad exigida.











NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Invitación No. 006 de 2018 Página 16 de 40

La Universidad hará efectiva la totalidad de la garantía a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- 1. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la Garantía de Seriedad de la propuesta, en caso de que la Universidad decida modificar el calendario de la Invitación.
- 2. Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Universidad, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en la Invitación o en su propuesta, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma.
- Cuando el proponente realice retiro de la propuesta después de haber vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

### i) Acreditación Pago Aportes Parafiscales y Sistemas de Seguridad Social Integral Formato No. 4

El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral: salud, riesgos laborales, pensiones y los parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Se deberá diligenciar el *Formato No. 4*, anexo a la invitación.

La Universidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

-Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el documento aquí exigido.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo, documento donde se acredite el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión y demás aportes parafiscales correspondientes a la fecha de suscripción del mismo.

### j) Carta de Apoyo a la Industria Nacional y Compromiso de Transparencia Formatos No. 5 y 6











NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Invitación No. 006 de 2018 Página 17 de 40

El proponente deberá diligenciar en debida forma, la Carta de Apoyo a la Industria Nacional (*Formato No. 5*) y el formato de Compromiso de Transparencia (*Formato No. 6*), anexos al presente pliego de condiciones. Deben suscribirse por parte del proponente representante de persona jurídica.

En caso de Consorcio o Unión Temporal según corresponda, los mencionados formatos deben ser firmados por el representante de la forma asociativa Consorcio o Unión Temporal o por todos los miembros de la misma.

#### Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato

Debe tenerse en cuenta que dentro del Certificado de existencia y representación legal, las facultades del Representante Legal deben ser expresas, amplias y suficientes, de lo contrario, debe incluirse autorización para presentar la propuesta y para suscribir contrato en caso de ser asignado, el cual deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmado por el presidente o secretario del órgano competente, facultado para tales fines, de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la persona jurídica, en caso de nombrar apoderado se deberá presentar el poder autenticado que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.

#### Verificación responsables fiscales y antecedentes disciplinarios:

La Universidad de la Amazonia se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad.

En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la Universidad de la Amazonia.

#### 13.4 Requisitos Financieros

#### a) Registro Único Tributario (RUT)

El proponente deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica debidamente registrada al momento de presentar oferta.

El proponente, bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de participación autorizada por la Ley, debe presentar el RUT cada uno de sus integrantes al momento de presentar oferta; posterior a esto en la Vicerrectoría Administrativa, dentro del día hábil posterior a la notificación del Acto Administrativo de adjudicación, el RUT del Consorcio o Unión Temporal.











NIT 891.190.346-1 Florencia - Caquetá - Colombia

> Invitación No. 006 de 2018 Página 18 de 40

### b) Indicadores de capacidad financiera y de organización que se verificaran en el Registro Único de Proponentes (RUP)

En el RUP vigente y en firme al momento de presentar la oferta con las condiciones descritas en la presente invitación, el proponente debe cumplir con los indicadores de capacidad financiera y de organización que se describen a continuación

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	FÓRMULA	INDICADORES REQUERIDOS
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ a 2,00
Índice de endeudamiento	Total Pasivo / Total Activos	≤ a 0,40
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	≥ a 4,00

El proponente deberá cumplir con los tres (3) indicadores para que su propuesta cumpla financieramente.

Cuando se trate de Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de participación, el cálculo de los Indicadores Financieros se realizará en proporción de participación de cada uno de sus integrantes.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	FÓRMULA	INDICADORES REQUERIDOS
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	≥ a 0,06
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo Total	≥ a 0,06

El PROPONENTE deberá cumplir con los dos (2) indicadores para que su propuesta cumpla en cuanto a la Capacidad Organizacional.

Cuando se trate de Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de participación, el cálculo de los Indicadores de Capacidad Organizacional se realizará en proporción de participación de cada uno de sus integrantes.

#### c) Declaración de Renta

El proponente deberá aportar al momento de la oferta copia de la última declaración de renta presentada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas de Colombia











NIT 891.190.346-1 Florencia - Caquetá - Colombia

> Invitación No. 006 de 2018 Página 19 de 40

(DIAN). En ocasión de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante debe presentar copia del último año declarado.

#### d) Estados Financieros

El proponente deberá aportar al momento de la oferta copia de los últimos dos años (2016 y 2017) de sus estados financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). En ocasión de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá cumplir con este mismo requerimiento.

#### 13.5 Requisitos Técnicos

Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos técnicos al momento de presentar oferta:

a) Permisos de operación y de funcionamiento: El PROPONENTE deberá presentar en la propuesta fotocopia legible e integra del acto administrativo mediante la cual se le otorga la Licencia de Funcionamiento expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o por el Ministerio de Defensa Nacional, la cual deberá estar vigente a la fecha del cierre del presente proceso.

Esta certificación deberá contener entre otros aspectos:

- Autorización para operar en la modalidad de vigilancia fija y móvil.
- Autorización para la prestación del servicio con armas y sin armas.
- La vigencia de la misma
- Autorización para operar en el Departamento del Caquetá.

En caso de Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes debe aportar estos documentos.

b) Estructura operativa: El proponente debe allegar en la propuesta del presente proceso, la existencia de una sede administrativa (oficina principal o agencia) en la ciudad de Florencia Caquetá, que le permita atender eficientemente el servicio. Esta estructura se demostrará con copia legible de la resolución vigente mediante la cual la Supervigilancia autoriza el funcionamiento de la sede y la misma deberá estar vigente al momento de presentar oferta y mantener su vigencia el tiempo de duración de ejecución del contrato. De igual forma su dirección debe ser la misma registrada en el certificado mercantil y se verificará a través de visita técnica por parte de la Universidad para constatar que opera en la dirección autorizada la cual está debidamente publicada en la página de la Supervigilancia.

En caso que la propuesta la presente un Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.

c) Certificación de armas: El proponente deberá presentar la certificación expedida por el organismo competente en la que se relacione el listado de armamento propio destinado











NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Invitación No. 006 de 2018 Página 20 de 40

para el servicio de vigilancia y que posea la autorización de tenencia y porte. En caso de Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes debe aportar estos documentos.

- d) Salvoconductos de armas de fuego: Fotocopia clara y legible de los salvoconductos vigentes que amparen cada una de las armas con las que prestará el servicio de vigilancia en la Universidad de la Amazonia.
  - En caso de Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes debe aportar estos documentos.
- e) Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: Los proponentes deben anexar copia de la Resolución expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en la cual se haga constar que se le ha otorgado el permiso para usar el espectro radioeléctrico en el municipio de Florencia departamento de Caquetá con su cuadro de red. Dicha licencia deberá estar vigente en la fecha de presentación de la propuesta y celebración de la contratación; de igual manera mantenerse vigente durante todo el plazo de ejecución de la misma.
  - No obstante a lo anterior, el proponente favorecido con la adjudicación de la presente invitación, le debe garantizar a la Universidad, las comunicaciones con todos y cada uno de los servicios descritos en el presente pliego, a partir de la suscripción del acta de inicio, durante las veinticuatro (24) horas del día.
  - En caso que la propuesta la presente un Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, cada miembro debe cumplir con este requisito.
- f) Resolución por medio de la cual se autoriza el uso de uniformes y distintivos: De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994 y el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001, por medio del cual se expide el Manual de Uniformes y equipos para el personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada, el proponente anexará copia de la resolución vigente por la cual, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le autoriza el uso de uniformes y distintivos.
  - Si el proponente ha solicitado ante la Superintendencia alguna modificación a sus uniformes y distintivos, allegará además de la fotocopia de la resolución, el respectivo documento con recibo de radicación ante dicha Superintendencia.

En caso de Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes debe aportar estos documentos.

g) Certificado sobre multas y sanciones: El oferente debe allegar certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, vigente a la fecha de cierre del proceso licitatorio, en la que conste que no posee multas y sanciones impuestas por parte de la Superintendencia; diferente a la información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades la cual se verifica con el RUP.

En caso de Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes debe aportar estos documentos.













NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Invitación No. 006 de 2018 Página 21 de 40

h) Copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual: El proponente debe anexar fotocopia clara y legible de la Póliza de seguro de Responsabilidad Civil vigente, contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada no inferior a cuatrocientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (400 SMMLV) año 2018, de conformidad con el decreto No 356 de 1994.

En ofertas conjuntas cada uno de los integrantes del consorcio y/o unión temporal deberán anexar fotocopia de la póliza mencionada.

i) Certificación de vinculación red de apoyo de la policía nacional: El oferente deberá aportar copia de la certificación de vinculación a la red de apoyo de la Policía Nacional, y su vinculación a la Red de Apoyo del Departamento de Policía Caquetá vigente.

En caso que la propuesta la presente un Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes debe cumplir con este requisito.

- j) Compromiso de cancelar reclamaciones por pérdida de bienes: El oferente deberá manifestar, en forma expresa y clara, que en caso de declarársele responsable de la pérdida de un bien, previa investigación administrativa, cancelará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la comunicación escrita de la Universidad, el valor de la reclamación correspondiente que será equivalente al costo de reposición del bien perdido, previo el adelantamiento del proceso administrativo o judicial del caso.
- k) Es de obligatorio cumplimiento que el proponente presente una Propuesta Técnico Económica, registrando el valor de los ítems relacionados en el <u>Formato No. 2</u>. Así mismo NO SE ACEPTARÁN modificaciones sustanciales al contenido de este formato.
- I) El valor total de la Propuesta Técnico Económica <u>NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.</u>
- **m)** Allegar el perfil del Gerente, Coordinador y Supervisor, que prestará el servicio de vigilancia en la Universidad de la Amazonia, bajo los siguientes requisitos:

PERFIL GERENTE AGENCIA: Profesional en cualquiera de las siguientes áreas: 1. Administración de Empresas. 2. Ingeniería Industrial. 3. Economía. En caso que la propuesta la presente un Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, bastará con que uno de los integrantes cumpla este requisito.

#### PERFIL DEL COORDINADOR DEL CONTRATO:

 Título universitario en ciencias humanas, contables, económicas o administrativas, y/o áreas de la ingeniería o ser oficial en uso de buen retiro de las Fuerzas Militares o de la











NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Invitación No. 006 de 2018 Página 22 de 40

Policía Nacional.

- Situación militar definida (para personal masculino).
- Resolución vigente donde se les autoriza a prestar sus servicios como consultor en seguridad expedida por la supervigilancia.
- Acreditar Especialización en administración de la seguridad
- Acreditar mínimo ocho años como coordinador de operaciones de contratos de empresas de vigilancia.
- No tener antecedentes penales, ni disciplinarios.
- El coordinador será de uso exclusivo para la prestación del servicio de vigilancia para con la Universidad.

#### PERFIL DE LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO

El personal que cumple tareas de Supervisor debe acreditar los siguientes requisitos:

- Oficial retirado del ejército o de la policía
- Curso de especialización o profundización en entidades oficiales como supervisor expedido por una escuela de vigilancia y seguridad privada autorizado por la supervigilancia.
- Credencial de identificación vigente expedida por el proveedor de Servicios de VSP autorizado por la supervigilancia y acreditación ante la Supervigilancia.
- Vinculación con el oferente mínimo dos años como supervisor, la cual se demostrará con el pago de la seguridad social.
- No tener antecedentes penales, ni disciplinarios.

**Nota 1**: en caso de consorcio, unión temporal u otra forma permitida por la Ley al menos uno de los integrantes deberá cumplir con los anteriores requisitos.

**Nota 2:** Los documentos que acrediten los estudios y experiencia del Gerente, Coordinador y Supervisor se deben allegar con la propuesta.

**Nota 3:** Cada proponente deberá presentar profesionales distintos para cada uno de los perfiles (Perfil del GERENTE, COORDINADOR Y SUPERVISOR) no podrán ser presentados en otras propuestas del presente proceso licitatorio; los cuales se encuentren laborando con la empresa a la cual representan y será verificado mediante pago de seguridad social, tampoco podrán formar parte del personal ofrecido los representantes legales de los proponentes o de las empresas en caso de consorcio o uniones temporales, **so pena de rechazo** de las mismas.

#### 14 REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente debe contar con contratos ejecutados a satisfacción, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar y cuya sumatoria total sea igual o superior al valor de la disponibilidad presupuestal de la Invitación, calculada en salarios mínimos mensuales legales vigentes.







PBX 4358786 – 4340851 Web site: www.udla.edu.co Línea Gratuita: 018000112248







NIT 891.190.346-1 Florencia - Caquetá - Colombia

> Invitación No. 006 de 2018 Página 23 de 40

Cuando se trate de Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de participación autorizada por la ley, el cumplimiento de la experiencia se verificará en proporción de participación de cada uno de sus integrantes.

La experiencia contractual exigida se verificará en el Registro Único de Proponentes (RUP), y debe cumplir en cualquiera de los siguientes códigos UNSCPS que son obligatorios hasta el tercer nivel, que se mencionan a continuación:

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	CONCEPTO
1	92101501	SERVICIOS DE VIGILANCIA
2	92121504	SERVICIOS DE GUARDAS DE SEGURIDAD

El proponente allegará una relación de los contratos registrados en el RUP con los cuales acreditará la experiencia solicitada, indicando el número de consecutivo del contrato registrado, su cuantía en SMMLV y totalizando la sumatoria en el FORMATO No. 7. Acreditación de Experiencia Especifica por parte del Proponente (Relación de Contratos Ejecutados).

#### 15 PROCESO Y FACTORES DE EVALUACIÓN

La UNIVERSIDAD evaluará las propuestas que cumplan los requisitos y condiciones de la presente invitación para ser evaluados con base en los aspectos relacionados en la siguiente tabla y suscribirá el contrato con aquella que obtenga el mayor puntaje, según los criterios establecidos a continuación:

FACTOR	PUNTAJE
Factor Económico	Se asignarán <u>SESENTA (60)</u> puntos al proponente que ofrezca el Menor Precio de los Servicios de Vigilancia del formato No.2 propuesta técnico – económica.  Se asignarán <u>CUARENTA (40)</u> puntos al proponente que ofrezca el segundo menor precio.  A los demás proponentes se les asignarán TREINTA (30) puntos.  En caso de empate en el menor precio ofrecido, se les asignará los <u>SESENTA (60)</u> puntos a los proponentes empatados.
Factor de Condiciones económicas adicionales	No aplica el presente factor.
Factores Técnicos adicionales	El proponente lo presenta en escrito separado y anexo al Formato 2, al momento de presentar propuesta.  50 vigilantes capacitados en competencias laborales acreditados por el SENA y curso de especialización y/o profundización como vigilantes. Se le otorgará treinta (30) puntos











NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Invitación No. 006 de 2018 Página 24 de 40

Apoyo a la Industria Nacional Se asignarán <u>diez (10) puntos</u> al proponente que declare el Apoyo a la Industria Nacional	30: Punt En ofert tendrán  Nota: la incluido El punta el ofere propues una e SUPER\ ofertado SUPER\ deberán La antei de la s vinculac puntaje Cuando Tempora solicitad	tidad solicitada aje máximo de asignación.  as conjuntas como consorcio y/o unión temporal se en cuenta la sumatoria de los miembros.  o ofrecido como factores técnicos adicionales está dentro del valor de la oferta presentada. je total asignado no podrá exceder de los 30 puntos y nte deberá acreditar estos requisitos y anexar a la ta los cursos respectivos expedidos por el SENA y por scuela de capacitación autorizada por la //GILANCIA. Además se verificara que los vigilantes
	Apoyo a la Industria Nacional Se asi	gnaran <u>diez (10) puntos</u> al proponente que declare el Apoyo a la Industria Nacional
I TOTAI I 100 DINTOS DOSIRIES I	TOTAL	100 PUNTOS POSIBLES

#### 15.1 Criterios de Desempate

En caso de presentarse empate entre dos (2) o más propuestas que hayan obtenido la misma calificación total por puntos, se procederá de la siguiente manera:

- En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Universidad escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.
- De persistir el empate, se adjudicará el contrato a la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el segundo de los factores de evaluación establecidos en el presente pliego.
- En caso de persistir el empate, se preferirá a la MIPYMES nacional.









Florencia - Caquetá - Colombia

Invitación No. 006 de 2018 Página 25 de 40

#### 16. CAUSALES DE RECHAZO

**16.1** La UNIVERSIDAD rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando el PROPONENTE, su Representante Legal, algunos de los miembros del Consorcio o Unión Temporal (incluidos sus representantes legales) se encuentre(n) incurso(s) en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la Constitución y la Ley.
- b) Cuando la oferta o propuesta se hubiere radicado y presentado después de la fecha y hora exacta establecida como límite para ofertar.
- c) Cuando el valor total de la propuesta presentada por el oferente sobrepase el valor del presupuesto oficial el cual asciende a DOS MIL QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$2.015.870.550.00.00) IVA y AIU INCLUIDO.
- d) No acogerse a la forma de pago establecida en la Invitación.
- e) Si la oferta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad para la adjudicación.
- f) Cuando se ofrezcan condiciones de ejecución diferentes a las establecidas en la presente Invitación.
- g) Cuando se presente propuesta parcial o alternativa
- h) Presentar propuestas que presenten tachaduras o enmendaduras.
- i) Cuando una persona natural o jurídica participe directa o indirectamente con más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma asociativa. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.
- j) Cuando el proponente no se encuentre a paz y salvo, por concepto de pagos parafiscales los aportes a Cajas de Compensación y sistemas de seguridad social en pensiones y
- k) Cuando no se allegue la Garantía de Seriedad de la oferta.
- I) Cuando LA UNIVERSIDAD encuentre que la Propuesta Técnico Económica, presente sobrecostos o precios artificialmente bajos con respecto a los precios del mercado o los establecidos por la Supervigilancia.
- m) Cuando no se reporte dentro de la Propuesta Técnico Económica, el valor del impuesto de un servicio gravado con IVA cuando el proponente es responsable del impuesto.
- n) Cuando se reporte el valor del IVA a un bien exento o excluido del impuesto.
- o) Cuando se modifique sustancialmente la información contenida en el Formato No. 2 (Propuesta Técnico - Económica). Igualmente cuando no se presente los formatos anexos.
- p) Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no subsane en debida forma, los aspectos y documentos que pueden subsanarse. De igual manera el no cumplimiento de los requisitos habilitantes.









Florencia - Caquetá - Colombia

Invitación No. 006 de 2018 Página 26 de 40

- **16.2**. El presente proceso será declarado desierto por la Entidad en los siguientes casos:
  - a) Cuando no se presente oferta alguna.
  - b) Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes consagrados en esta invitación.

#### 17. EL CONTRATO

El proponente favorecido deberá entregar a la Universidad de la Amazonia, previa legalización del contrato, el listado del personal que prestará el correspondiente servicio de vigilancia, con lo siguientes requisitos:

#### Personal sin arma:

- Bachiller en cualquier modalidad.
- Experiencia mínima de dos (2) años en el área de vigilancia
- Acreditación del nivel básico de vigilancia expedida por una escuela de capacitación debidamente autorizada.

#### Personal con arma:

- Bachiller en cualquier modalidad.
- Experiencia mínima de dos (2) años en el área de vigilancia
- Acreditación del nivel básico de vigilancia expedida por una escuela de capacitación debidamente autorizada.
- CERTIFICADO DE ENTRENAMIENTO: Los vigilantes que utilicen armas de fuego y otras armas, deben estar completamente entrenados, para lo cual presentarán, certificados de su entrenamiento expedidos por la Escuela de Capacitación respectiva.
- CERTIFICADO DE APTITUD PSICOFÍSICA PARA EL PORTE Y TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO: El proponente debe anexar el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego, del personal que prestará el servicio a la Universidad de la Amazonia.

#### **DISPOSICIONES Y OBLIGACIONES DEL SERVICIO:**

- Prestar el servicio de vigilancia de tal manera que se cumpla y acaten las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, así como las órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, además de acatar las disposiciones legales establecidas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, especialmente en lo relacionado con el pago de salarios, prestaciones sociales y parafiscales.
- Entregar las dotaciones básicas al personal que contrate para prestar el servicio conforme a lo establecido por la Ley Laboral, con el fin, de no causar traumatismos en la prestación del servicio.











NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Invitación No. 006 de 2018 Página 27 de 40

- 3. Pagar a los vigilantes y al personal que se vincule para la prestación del servicio de vigilancia el salario correspondiente dentro de los cinco (05) primeros días siguientes al mes vencido.
- 4. Prestar el servicio con personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado por EL CONTRATISTA, con los medios adecuados para prevenir y contrarrestar la acción de la delincuencia, quienes ejercerán el control del acceso del personal a las instalaciones objeto del contrato, y el cuidado de los campus.
- 5. Realizar seguimiento y evaluación con carácter permanente a la correcta prestación del servicio objeto del contrato en los términos de éste a través de los supervisores que la empresa contratista designe.
- 6. Presentar junto con la factura de cobro el certificado que acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.
- 7. Todos los bienes que se encuentren en las instalaciones, objeto del contrato, quedan bajo la custodia de la empresa de vigilancia. El contratista responderá por cualquier reclamación que efectúe la universidad, por siniestros o hurtos ocurridos durante el tiempo de ejecución del contrato, siempre que previamente medie un proceso administrativo o judicial que declare su responsabilidad.
- 8. Destinar personal diferente para cada uno de los turnos programados; de igual forma los puestos de vigilancia contratados deberán tener una rotación periódica a criterio del supervisor y cuando las necesidades y circunstancias así lo ameriten, o a solicitud de la Universidad.
- 9. Coordinar acciones con la red de apoyo de la Policía Nacional cuando se requiera.
- 10. Allegar la renovación de la licencia de funcionamiento
- 11. Renovar los Salvoconductos, licencias y demás documentos para la legal prestación del servicio.
- 12. Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de los sitios, encendido y apagado de luces y alarmas.
- 13. Responder por la correcta utilización de las áreas de parqueo, por parte de los servidores y visitantes, así como, mantener el control de los vehículos allí estacionados.
- 14. Llevar en debida forma los registros necesarios para la óptima prestación del servicio de seguridad.
- 15. Las demás que le sean asignadas por el contratista y que por la naturaleza del servicio se requieran.

Aunado a lo anterior, suscribir el contrato dentro del término que establezca la UNIVERSIDAD, siguientes a la fecha de publicación de la adjudicación y se obliga además, a cumplir con las exigencias que se indican en el presente pliego:

#### **TIPO DE CONTRATO**

El **Contrato** que resulte del presente proceso de selección es de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, teniendo en cuenta la necesidad descrita.











NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Invitación No. 006 de 2018 Página 28 de 40

#### **GARANTÍAS**

Para la ejecución del contrato y con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, el CONTRATISTA deberá constituir la **GARANTÍA ÚNICA** a favor de la UNIVERSIDAD, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

- a. De cumplimiento general del contrato, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) meses más.
- **b. Salarios, prestaciones indemnizaciones,** por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) años y cuatro (4) meses más.
- c. Responsabilidad Civil Extracontractual, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término de ejecución del contrato y dos (2) años y cuatro (4) meses más.
- **d. Calidad del servicio,** por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término de ejecución del mismo y dos (2) años y cuatro (4) meses más.

Garantía que debe allegarse según cronograma contractual.

#### CESIÓN DEL CONTRATO

El contratista no podrá ceder el contrato, sin autorización previa de la UNIVERSIDAD.

#### CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El que resulte favorecido con la asignación del contrato se compromete con LA UNIVERSIDAD, a mantenerla indemne de cualquier reclamación frente a reclamos de terceros que tengan como causa única las actuaciones del contratista.

La Universidad en ningún caso será responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el adjudicatario con quien llegare a celebrar el contrato objeto de este proceso de selección, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan del mismo. Por lo tanto, la relación contractual de LA UNIVERSIDAD será única y exclusivamente con el proponente favorecido y la fuente de sus obligaciones serán las que se originen en la Ley y el contrato que se celebre como resultado de este proceso de selección y de la oferta que presente.

Los PROPONENTES aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de la presente Invitación, y en caso de ser seleccionados, se obligan a suscribir el contrato resultante de la presente Invitación, la cual está sujeta a posibles modificaciones.











NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Invitación No. 006 de 2018 Página 29 de 40

#### **SUPERVISIÓN**

La Supervisión de la ejecución del contrato, estará a cargo de un funcionario de la Universidad de la Amazonia, quien será designado por la Vicerrectoría Administrativa, de conformidad con el artículo 23 del Acuerdo No. 12 de 2012 del C.S.U., Manual de Contratación.

Además, el Supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del Contrato, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

El Supervisor ejercerá en nombre de la Universidad, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del Contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.

El Supervisor está facultado para revisar todos los documentos del Contrato, cuando por razones técnicas, económicas, jurídicas o de otra índole, el Contratista solicite cambios o modificaciones.

Igualmente, el Supervisor está autorizado para ordenarle al Contratista la corrección en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever y solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del Contrato.

El Contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el Supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al Supervisor, antes de proceder a ejecutarlo; en caso contrario responderá por incumplimiento de dichas órdenes, que posteriormente deriven perjuicios para LA UNIVERSIDAD.

### NEGATIVA O ABSTENCIÓN INJUSTIFICADA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el PROPONENTE seleccionado mediante la presente Invitación, no suscribe el contrato dentro del término estipulado en el cronograma contractual a la publicación de la adjudicación, quedará a favor de la UNIVERSIDAD, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la UNIVERSIDAD podrá asignar el contrato, al PROPONENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la UNIVERSIDAD.

#### 18. ANEXOS A LA INVITACIÓN

Los formatos y/o anexos de la presente Invitación, son los siguientes: **FORMATO No. 1.** Carta de Presentación de la Propuesta













NIT 891.190.346-1 Florencia - Caquetá - Colombia

> Invitación No. 006 de 2018 Página 30 de 40

FORMATO No. 2. Propuesta Técnico - Económica

FORMATO No. 3. Datos del Proponente

FORMATO No. 4. Certificado Pago Aportes Parafiscales y Sistema de Seguridad Social

FORMATO No. 5. Carta de Apoyo a la Industria Nacional

FORMATO No. 6. Compromiso de Transparencia

FORMATO No.7. Acreditación de Experiencia Especifica por parte del Proponente

(Relación de Contratos Ejecutados)

### ORIGINAL FIRMADO GERARDO ANTONIO CASTRILLÓN ARTUNDUAGA RECTOR

### ORIGINAL FIRMADO BERTHA LUCÍA GALEANO CASTRO

Vicerrectora Administrativa

ORIGINAL FIRMADO JOHAN SAMIR ANDRADE HINESTROZA Comité Estructurador del Proceso.

ORIGINAL FIRMADO **JAIR OSPINA BOLAÑOS** Comité Estructurador del Proceso.

ORIGINAL FIRMADO Hollman Eisneider Sierra S. Abogado apoyo Contratación











Invitación No. 006 de 2018 Página 31 de 40

#### FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
Oficina Vicerrectoría Administrativa
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio Porvenir
Florencia

Ref. Invitación No. 006 de 2018, Modalidad de Selección: Contratación Compleja, MEDIANTE LA CUAL SE INVITA A CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS DIFERENTES CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.

El suscrito	como Representante Legal (o apoderado) de
de	conformidad a las condiciones establecidas en e
•	006 de 2018, presento oferta y solicito ser evaluado
para la adjudicación del Contrato, en desarro	olio de la mencionada invitación.

En caso de resultar adjudicatario y/ o adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y de las condiciones de esta invitación.

Declaro así mismo que:

- Ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.
- Para la elaboración de la propuesta hemos estudiado el presente documento, sus anexos, aclaraciones y adendas, por lo que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados en particular nos comprometemos a cumplir las especificaciones incluidas en el pliego de condiciones.
- 3. Manifestamos que la Universidad de la Amazonia facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma y actuando conforme a los principios de contratación establecidos en el Manual de Contratación de la Universidad.
- 4. Ninguna de las personas representadas por los firmantes se encuentran incursas en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad señaladas por la Constitución, las Leyes



"La Universidad hacia el Postconflicto"







NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Invitación No. 006 de 2018 Página 32 de 40

Colombianas o las condiciones de la Invitación, o son morosas en obligaciones con ninguna Entidad pública, que nos impida celebrar contratos con la Universidad de la Amazonia.

- 5. Nos acogemos a los plazos establecidos para la ejecución del contrato.
- 6. Manifestamos, expresamente, que nos acogemos a la forma de pago establecida en la Invitación.
- 7. La presente propuesta tiene un término de validez, mínimo, de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite prevista para la presentación de propuestas.

8. La p	resente propuesta c	onsta de( ) folio	os, debidamente nui	merados.
Cordialr	nente,			
Firma: _ Nombre	del Representante	Legal:		_
		Representante Legal No.		_
Nombre	o Razón Social del	Oferente:		
NIT del	oferente:	Dirección:		_ Ciudad:
Teléfond	o:	_ Fax:		
Correo I	Electrónico:			

NOTA: Ninguna estipulación de esta Carta de Presentación, reemplaza la información o documentación exigida en la INVITACIÓN.

(Fin Formato No. 1)







NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Invitación No. 006 de 2018 Página 33 de 40

### FORMATO No. 2 PROPUESTA TÉCNICO- ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION	VIGILANCIA ARMADA	HORARIO	INTENSIDAD HORARIA	DIAS DE SEMANA	VALOR
			CAMPUS PORVENI	R		
1	PORTERIA PRINCIPAL	NO		24 HORAS	LUNES A DOMINGO	\$
2	TALLER 1- PORTON BOLIVAR	SI		24 HORAS	LUNES A DOMINGO	\$
3	EDIFICIO TUCAN - PORTON PABLO VI	SI		24 HORAS	LUNES A DOMINGO	\$
4	MOVIL	NO		24 HORAS	LUNES A DOMINGO	\$
5	PORTON VIA AUDITORIO	NO	6 AM A 9 PM	15 HORAS	LUNES A SABADO	\$
6	AUDITORIO	NO	6 AM A 11 PM	17 HORAS	LUNES A SABADO	\$
7	SALA DE PROFESORES	NO		24 HORAS	LUNES A DOMINGO	\$
8	PARQUEADEROS	NO	6 AM A 11 PM	17 HORAS	LUNES A SABADO	\$
9	CADENA	NO	6 AM A 7 PM	13 HORAS	LUNES A VIERNES	\$
10	SUPERVISOR	SI		24 HORAS	LUNES A DOMINGO	\$
11	MOVIL	NO		24 HORAS	LUNES A DOMINGO	\$
12	PORTERIA PRINCIPAL	NO	6 AM A 11 PM	17 HORAS	LUNES A SABADO	\$
			CAMPUS CENTRO			
13	PORTERIA PRINCIPAL	SI		24 HORAS	LUNES A DOMINGO	\$
14	SALONES	NO		24 HORAS	LUNES A DOMINGO	\$
15	SILOS	SI		24 HORAS	LUNES A DOMINGO	\$
16	MOVIL	NO		24 HORAS	LUNES A DOMINGO	\$
17	PARQUEADEROS	NO	6 AM A 11 AM Y DE 2:00 PM A 10:00 PM	13 HORAS	LUNES A SABADO	\$
CAMPUS SANTODOMINGO						
18	PORTERIA PRINCIPAL	NO		24 HORAS	LUNES A DOMINGO	\$
19	MOVIL	SI		24 HORAS	LUNES A DOMINGO	\$
CAMPUS SOCIAL						
20	MOVIL	NO		24 HORAS	LUNES A DOMINGO	\$
21	PORTERIA PRINCIPAL	SI		24 HORAS	LUNES A DOMINGO	\$













NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Invitación No. 006 de 2018 Página 34 de 40

CAMPUS LETICIA							
22	MOVIL	SI		24 HORAS	LUNES A DOMINGO	\$	
	CAMPUS SAN VICENTE DEL CAGUAN						
23	MOVIL	NO		24 HORAS	LUNES A DOMINGO	\$	
	CAMPUS MACAGUAL						
24	PORTERIA PRINCIPAL	NO		24 HORAS	LUNES A DOMINGO	\$	
25	MOVIL	SI		24 HORAS	LUNES A DOMINGO	\$	
				TOT	ΓAL	\$	
				(A.I.U. INFOR del valor t propu		\$	
				IVA 19% SC	OBRE A.I.U.	\$	
	VALOR MENSUAL				\$		
				TOTAL 1	2 MESES	\$	

VALOR TOTAL PROPUESTA: En letras ( ) En números (\$

Además de lo anterior, en caso que me sea adjudicado el Contrato de Prestación de Servicios me comprometo a:

- 1. Cumplir las condiciones técnicas descritas en el pliego de condiciones y el presente Formato No. 2.
- 2. Informar a la Universidad de la Amazonia dentro de las 24 horas siguientes a su conocimiento, de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato.
- 3. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Universidad de la Amazonia, para la ejecución del contrato.
- 4. Los valores ofertados deberán estar en concordancia con la circular de la Supervigilancia.
- 5. Frente a los puntos móviles, se hace aclaración que no corresponden a la utilización de medios de transporte, sino al libre desplazamiento de los vigilantes dentro de los campus respectivos.

Nombre del Propone Nombre del Represe	tante Legal	
C. C. No	de	
	(Firma del Proponente o de su Representa	nte Legal)







(Fin Formato No. 2)



NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Invitación No. 006 de 2018 Página 35 de 40

### FORMATO No. 3 DATOS DEL PROPONENTE

(Se diligencia una relación por cada proponente o integrante de Consorcio o Unión Temporal)

El proponente deberá anexar este formato totalmente diligenciado con la información actualizada y veraz sobre su empresa. Esta información será verificada al momento de recibir la propuesta.

DATOS DE LA EMPRESA				
Nombre de la empresa				
NIT				
Dirección				
Teléfono				
Correo Electrónico				
DATOS DEL REI	PRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA			
Nombre				
No. de Cédula				
Celular				
Teléfono				
Correo Electrónico				
DATOS DE CONTACTO DE LA PERSONA ENCARGADA DE PRESENTAR LA PROPUESTA				
Nombre				
No. de Cédula				
Celular				
Teléfono				
Correo Electrónico				

(Fin Formato No. 3)







Invitación No. 006 de 2018 Página 36 de 40

### FORMATO No. 4

### CERTIFICACIÓN PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

(Se diligencia una relación por cada proponente o integrante de Consorcio o Unión Temporal)

Ciudad y Fecha

Señores
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Oficina Vicerrectoría Administrativa Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio El Porvenir Florencia

Ref. Invitación No. 006 de 2018, Modalidad de Selección: Contratación Compleja. MEDIANTE LA CUAL SE INVITA A CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS DIFERENTES CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.

Yo	,	identificado	con	cédula	de	ciudadanía	No
en calidad o	de	, manifiesto	bajo	la grave	dad d	de jurament	o que
	al del Proponente)						
obligaciones a los Siste el artículo 50 de la Ley	emas de Salud, ARP, per 789 de 2002, durante lo	nsiones y obli s últimos seis	gacior s (6) m	nes para neses an	fiscal terio	les señalada res a la fect	as er na de
cierre de la presente conceptos.	contratación y que a la	ı fecha se e	ncuen	tra a pa	az y	salvo por	estos
Nombre del Proponente	<b>.</b>						
Nombre del Representa	inte Legal						
C. C. No	de						
	/C'ana dal Dana anata a d	D		1 1	-		
(	Firma del Proponente o d	ie su Keprese	entante	Legal)			

(Fin Formato No. 4)







Invitación No. 006 de 2018 Página 37 de 40

#### FORMATO No. 5

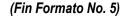
### CARTA DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Ciudad y Fecha

Señores UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA Oficina Vicerrectoría Administrativa Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio Porvenir Florencia, Caquetá

Ref. Invitación No. 006 de 2018, Modalidad de Selección: Contratación Compleja. MEDIANTE LA CUAL SE INVITA A CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS DIFERENTES CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

<i>Proponente</i> ) en ad de la Ley 816 de 2	te documento lelante el "Proponente", mani 003, para la ejecución del Co udique, será de origen nacio <u>r</u> ).	fiesto que, en virtud de  lo ontrato se apoya a la Indus	dispuesto en el artículo 2 tria Colombiana, en caso
Nombre del Propo	nente		
Nombre del Repre	sentante Legal		_
C. C. No	de		
_	(Firma del Proponente o	de su Representante Lega	al)









Invitación No. 006 de 2018 Página 38 de 40

#### **FORMATO No.6**

#### COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Ciudad y Fecha

Señores UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA Oficina Vicerrectoría Administrativa Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio El Porvenir Florencia

Ref. Invitación No. 006 de 2018, Modalidad de Selección: Contratación Compleja. MEDIANTE LA CUAL SE INVITA A CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS DIFERENTES CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Nosotros los suscritos: (nombre del proponente), apoyamos de manera expresa el Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción", aplicado por la Universidad de la Amazonia y en efecto declaramos bajo la gravedad de juramento que nos comprometemos a actuar ceñidos a los principios de transparencia y responsabilidad durante todo el proceso de selección de contratista en la Invitación No. 006 de 2018, cuyo objeto corresponde al señalado en la referencia del presente oficio; y por lo tanto suscribimos el presente documento de COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, en los siguientes términos:

- 1. Nos comprometemos a no ofrecer dadivas, ni sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público o contratista - asesor de la Universidad de la Amazonia - en ningún momento del proceso de contratación, dentro la Invitación de la referencia, que se adelanta bajo la Modalidad de Selección Contratación Compleja.
- 2. Nos comprometemos a revelar de manera precisa todos y cada uno de los valores de la propuesta, como los pagos y sus beneficiarios que resulten de la contratación en caso de ser favorecidos con la adjudicación de nuestra propuesta, de igual manera se permitirá a las autoridades competentes la revisión de los documentos que se generen durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- 3. Nos comprometemos a no efectuar, ni permitir acuerdos o realizar conductas que tengan por objeto la colusión en la presente Invitación a Contratar.
- En caso de incumplimiento de estos compromisos por el proponente, su representante legal, cualquiera de sus empleados, agentes o socios y que de tales incumplimientos se deriven delitos contra la administración pública, la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, podrá poner





"La Universidad hacia el Postconflicto"







NIT 891.190.346-1 Florencia - Caquetá - Colombia

> Invitación No. 006 de 2018 Página 39 de 40

en conocimiento de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, tales hechos para su investigación.

Nombre del Proponente Nombre del Representante Legal _	
C. C. No	de
(Firma del P	roponente o de su Representante Legal)

(Fin Formato No. 6)











NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Invitación No. 006 de 2018 Página 40 de 40

#### FORMATO No. 7

### ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA POR PARTE DEL PROPONENTE (RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS)

(Se diligencia una relación por cada proponente o integrante de Consorcio o Unión Temporal)

Representante: Integrante:					
	Certificación 1	Certificación 2	Certificación 3		
No. Contrato en el RUP					
Contratante:					
% de participación en caso de haber participado como consorcio o unión Temporal					
Valor en S.M.M.L.V					
(Firm	na del Proponente o de su	ı Representante Legal)			
(Fin Formato No. 7)					





